



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP


El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 19745



Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 301, se encuentra la Resolución Nº 180-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 180-2011. Managua, tres de junio del año dos mil once, las dos y veintitrés minutos de la tarde.** En fecha veintitrés de mayo del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA CAMARONERA Y SERVICIOS MULTIPLES EL IMPERIO, R.L., (COOPCASEMELIM, R.L.)**, con domicilio social en el municipio Puerto Morazán, departamento de Chinandega. Se constituye a las nueve de la mañana, del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez. Inicia con diecinueve (19) asociados, siete (6) hombres y doce (13) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 570.00 (quinientos setenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 570.00 (quinientos setenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA CAMARONERA Y SERVICIOS MULTIPLES EL IMPERIO, R.L., (COOPCASEMELIM, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **JULIA DEL CARMEN MORALE HERNANDES;** Vicepresidente (a): **OLIVIA DE JESUS AYALA LOPEZ;** Secretario (a): **CLAUDIA DAMARYS NARVAEZ UREY;** Tesorero (a): **MARIA DE LOS ANGELES ZAPATA GARCIA;** Vocal: **FAUTO MARCIO MARADIAGA.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los tres días del mes de junio del año dos mil once.


Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JARO

ROC.41988

ORIGINAL